



**Servicio de Contratación**

**EXPTE. 27/12**

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Visto que por Resolución Rectoral 1162/12 de 16 de octubre se aprobó el expediente de referencia para la contratación del SERVICIO DE REALIZACION DE ANALISIS BIOLOGICO COMPLETO DE PROTEINAS PROCEDENTES DE MUESTRAS DE LAGRIMAS Y EPITELIO DE CORNEAS QUERATOCONICAS, previa declaración de desierto del Expdte. 12/12, tramitado por Procedimiento Abierto, al no haberse presentado licitadores. El expediente está financiado mediante **ayuda otorgada por el Instituto de Salud Carlos III y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (2007-2013) "Una manera de hacer Europa"**. Referencia proyecto: PI10/01743, siendo el Investigador Principal el Prof. Jorge Alió Sanz.

Visto que en fechas 18 de octubre de 2012 se remitieron invitaciones a las empresas para participar en dicho procedimiento y que, recibidas las ofertas, se ha solicitado informe sobre la documentación presentada, encontrándose en este estadio el procedimiento.

Visto que, presentado informe de seguimiento al **Instituto de Salud Carlos III** en fecha 28 de septiembre de 2012, y que el plazo de ejecución del proyecto finaliza el 31 de diciembre de 2013, el mismo ha sido evaluado desfavorablemente.

Vista la Resolución del **Instituto de Salud Carlos III** de fecha 12 de noviembre de 2012, por la que se deniega la renovación de la ayuda al PI10/01743 citada, así como recurso de reposición interpuesto contra la misma, en fecha 25 de enero de 2013

Vista la propuesta realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación, en base al acuerdo adoptado por unanimidad de los miembros de la mesa y la documentación existente en el expediente.

Considerando que el procedimiento de la concesión de la renovación para la tercera anualidad por ñarte del **Instituto de Salud Carlos III** se encuentra suspendido hasta la resolución del recurso de reposición presentado, y que la consiguiente suspensión del plazo para resolver la clasificación de las ofertas presentadas para este expediente, en tanto no se tenga un mayor conocimiento de la situación administrativa del mismo, no origina perjuicio alguno, ya que los licitadores solo tienen derecho, en el supuesto de mora, a retirar su licitación en este estadio de la contratación.

**RESUELVO:**

PRIMERO: Suspender el trámite de clasificación de ofertas en el momento actual para el Expte. 27/12 "SERVICIO DE REALIZACION DE ANALISIS BIOLOGICO COMPLETO DE PROTEINAS PROCEDENTES DE MUESTRAS DE LAGRIMAS Y EPITELIO DE CORNEAS QUERATOCONICAS" hasta la resolución del recurso de reposición mencionado y, a la vista del resultado del mismo se acordará.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a las empresas participantes en el presente expediente, en el domicilio que consta en la documentación presentada para la licitación y publicar la misma en el Perfil de Contratante, significándoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa"  
(Por delegación de RR nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)